

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la admisión de empresas al **“Acuerdo Marco el servicio de proyección mediante diversa tecnología para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A” (EC/2-027/23)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV se inició el 14 de noviembre de 2023, procedimiento de contratación para la admisión de empresas al expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 17 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a las características de la contratación, ha sido el de celebración de acuerdo marco previsto en el **artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 20 de noviembre de 2023 (enviado el 17 de noviembre de 2023) (2023/S 223-703912) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 20 de noviembre de 2023. Anuncio de corrección de errores en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el 01 de diciembre de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 26 de diciembre de 2023.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 08 de enero de 2024, las empresas que presentaron solicitudes en el plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/03/2024 14:10:43	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UR58RASEFYHTE4ACZ2PWXAA93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- B93338507 - MACROLEDS TECNOLOGIA SL
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL
- B29878584 - ALGO SUENA SL
- B90154337 - RENT AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 01 de febrero de 2024 se acuerda solicitar a las empresas antes citadas, la documentación previa a su admisión al acuerdo marco

QUINTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 21 de febrero de 2024, se analiza la documentación presentada por las distintas empresas, acordando proponer la exclusión de la empresa **RENT AUDIOVISUAL SOCIEDAD LIMITADA (B90154337)** por no haber atendido, ni siquiera parcialmente, el requerimiento de presentación de documentación formulado por la Secretaría de la Mesa de Contratación y puesto a disposición el 2 de febrero de 2024.

SEXTO: En reunión de las Mesas de Contratación de CSRTV de fechas 21 de febrero de 2024 y 06 de marzo de 2024, se analiza la documentación presentada por el resto de empresas, acordando que es conforme, por lo que se propone su incorporación al Acuerdo Marco.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Las empresas

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/03/2024 14:10:43	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UR58RASEFYHTE4ACZ2PWXAA93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL
- B93338507 - MACROLEDs TECNOLOGIA SL
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL
- B29878584 - ALGO SUENA SL

ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda ser admitido al presente contrato, según el art. 150.2 de la LSCP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 06 de marzo de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Incorporar a las empresas:

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL
- B93338507 - MACROLEDs TECNOLOGIA SL
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL
- B29878584 - ALGO SUENA SL

Al “Acuerdo Marco el servicio de proyección mediante diversa tecnología para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A” para el periodo de dos años desde la fecha de inicio que se indique en el contrato.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/03/2024 14:10:43	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UR58RASEFYHTE4ACZ2PWXAA93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: El volumen máximo de contratación al amparo del presente Acuerdo Marco será de 950.000 € (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), IVA no incluido, para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles prórrogas y modificaciones

TERCERO: Esta admisión se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/03/2024 14:10:43	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4UR58RASEFYHTE4ACZ2PWXA93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	